

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS**

**Bogotá D.C. , 2 de octubre de 2025**

**Ref. Expediente N°:** SD2025/0101393

**Tipo de Signo:** Marca

**Naturaleza del Signo:** Mixta



**Denominación del Signo:** SAGRADA SELVA

**Clases y descripción de productos y/o servicios:**

**3:** Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; geles capilares; geles corporales; geles cosméticos; geles de belleza; geles de protección para el cabello; geles hidratantes [cosméticos]; geles para el cuerpo y el cabello; geles y espumas para el cabello; cremas acondicionadoras; cremas capilares; cremas cosméticas; cremas cosméticas para el cuidado de la piel; cremas faciales; cremas hidratantes; cremas limpiadoras; cremas para el cuidado del pelo; bálsamos capilares; geles, aerosoles, espumas y bálsamos para peinar y cuidar el cabello; aceites para el cabello; aceites suavizantes para el cabello; acondicionadores de cabello; ceras para el cabello; champús para el cabello; colorantes para el cabello; cosméticos para el cabello; fijadores para el cabello; lacas para el cabello; lociones de protección del cabello; lociones para el cabello de uso cosmético; mascarillas para el cabello; nutrientes para el cabello; preparaciones cosméticas para el cabello y el cuero cabelludo; preparaciones para alisar el cabello; preparaciones para el teñido de cabellos; productos para aclarar el cabello; cremas no medicinales para el cuidado de la piel; productos para el cuidado de la piel.



**Versión Clasificación de Niza: 12**

**Solicitante (s):**

JOHANNA MILENNE GUZMAN ECHEVERRI  
calle 1 29 110  
MEDELLIN ANTIOQUIA  
COLOMBIA

**Datos de Notificación:**

JUAN CAMILO VILLA BETANCOURT, Calle 1 #29-110 - Medellín, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

**Declaraciones en la solicitud**

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.